

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2012-12456 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda adosada en Bº Rubayo nº 32, Ceceñas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación para vivienda adosada, cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 29 de agosto de 2012.

Órgano: Junta de Gobierno.

Promotor: Mercedes Pérez Fernández, con CIF: 72.039.690-X.

Emplazamiento de la licencia: B.º Rubayo, número 32 B. 39724 - Ceceñas.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación que estime procedente.

Medio Cudeyo, 10 de septiembre de 2012.

La alcaldesa,

M.ª Antonia Cortabitarte Tazón.

2012/12456

CVE-2012-12456